



## Resolución Directoral N°00105-2013 -INIA-OGA

La Molina, 08 JUL. 2013

### VISTO:

El Informe Técnico N° 08 -2013-INIA-OGA/OL y el Informe Legal N° 076-2013-INIA-OAJ/DG, de fecha 16 de abril y 11 de junio de 2013, emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores de las Empresas D Perú Corporación S.A.C., Riegotec S.A.C., Orbes Agrícolas S.A.C., y la Persona Natural Vásquez Alvarado Lili Elsa ;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto el Instituto Nacional de Innovación Agraria adeuda a las Empresas D Perú Corporación S.A.C., la suma de Cinco mil quinientos tres con 68/100 Nuevos Soles (S/.5,503.68), Riegotec S.A.C. la suma de Mil setecientos setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.1,770.00), Orbes Agrícolas S.A.C. la suma de Cinco mil novecientos nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/.5,909.00) y la Persona Natural Sra. Vásquez Alvarado Lili Elsa, la suma de Dos mil quinientos cuarenta y cinco y 77/100 Nuevos Soles (S/.2,545.77), incluidos el IGV.;

Que, entre otros aspectos citados en los informe del visto, se observa que las Facturas N° 001-00217, que da un total de S/.5,503.68, N° 001-01461, que da un total de S/.1,770.00, N° 001-035490, que da un total de S/.5,909.00 y las Boletas de Venta N° 0002-00001, que da un importe de S/.1,841.77 y N° 0002-00002, que da un importe de S/.704.00, no se cancelaron en el ejercicio presupuestal 2012, por falta de recursos financieros, quedando pendiente de pago para el presente ejercicio fiscal, con cargo al Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N° 608-2013-INIA-OGA N° 138-OL de fecha 06 de mayo de 2013, se solicitó a la Oficina General de Planificación la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2012, Empresas D Perú Corporación S.A.C., la suma de Cinco mil quinientos tres con 68/100 Nuevos Soles (S/.5,503.68), Riegotec S.A.C. la suma de Mil setecientos setenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.1,770.00), Orbes Agrícolas S.A.C. la suma de Cinco mil novecientos nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/.5,909.00), Sra. Vásquez Alvarado Lili Elsa, la suma de

Mil ochocientos cuarenta y uno y 77/100 Nuevos Soles (S/.1,841.77) y Setecientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.704.00), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Oficio N° 370-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 10 de mayo de 2013 la Oficina General de Planificación, acredita que la entidad cuenta con marco presupuestal disponible por un monto total de S/.15,728.45, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Correlativas 127, 137 del C.E. La Molina (Plantones de alta calidad producidos y Producción de Reproductores), Específicas del Gasto 2.3.1.11.1.5 y 2.3.1.5.1.2.

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de las Empresas D Perú Corporación S.A.C., detallado en el Pedido de Compra N°. 02114 y Orden de Compra N° 0001040, Empresa Riegotec S.A.C. detallado en el Pedido de Compra N° 02216 y Orden de Compra N° 0001049, Orbes Agrícolas S.A.C. detallado en el Pedido de Compra N° 02115 y Orden de Compra N° 0001095, Sra. Vásquez Alvarado Lila Elsa, detallado en el Pedido de Compra N° 01939 y la Orden de Compra N° 0000993, el Pedido de Compra N° 01950 y la Orden de Compra N° 0001159 por el importe señalado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Logística y de Contabilidad; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Reconocer el gasto del Ejercicio Fiscal 2012 por el importe total de S/.15,728.45 (Quince mil setecientos veintiocho con 45/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos (IGV), a favor de las Empresas D Perú Corporación S.A.C., Riegotec S.A.C., Orbes Agrícolas S.A.C. y Sra. Vásquez Alvarado Lili Elsa, por conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

08 JUL. 2013

-3-

FECHA	COMPROBANTE DE PAGO (Facturas)	PROVEEDOR	NOMBRE DEL BIEN	MONTO TOTAL (S/.)
23/10/2012	Fact. N° 001-000217	PERU CORPORACION S.A.C.	Manguera de polietileno de ½" x2m	5,503.68
18/10/2012	Fact. N° 001-001461	RIEGOTEC S.A.C.	Cinta de Polietileno para riego por goteo de 16mm.	1,770.00
29/10/2012	Fact. N° 001-035490	ORBES AGRICOLAS S.A.C.	Material del Sistema de Riego	4,827.00
29/10/2012	Fact. N° 001-035489	ORBES AGRICOLAS S.A.C.	Material del Sistema de Riego	1,082.00
03/10/2012	B/V. N° 0002-000001	VASQUEZ ALVARADO LILI ELSA	Material del Sistema de Riego	1,841.77
13/12/2012	B/V. N° 0002-000002	VASQUEZ ALVARADO LILI ELSA	Tóner para impresora HP Laser Jet P3015/3011	704.00
				15,728.45

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA para que proceda a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

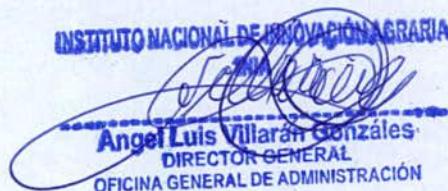
**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

SECTOR	13: MINISTERIO DE AGRICULTURA	
PLIEGO	163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	
UNIDAD EJECUTORA	001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CADENA FUNCIONAL	04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00022 (0127) 04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00032 (0137)	S/. 15,024.45 704.00

TOTAL S/. 15,728.45

CORRELATIVA	Específicas del Gasto	Importe (S/.)
127	2.3.1.11.1.5. Otros Materiales de Mantenimiento	15,024.45
137	2.3.1.5.1.2 Papelería en General Útiles y Mat. Oficina	704.00
	<b>TOTAL</b>	<b>15,728.45</b>

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
  
 Angel Luis Villaran Gonzales  
 DIRECTOR GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN